	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 15-01-2016	Código: FO-AP-CT-08
	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION	Versión: 00	Página 1 de 1

CONTRATACION DIRECTA

No.	TIPO	CLASE	FUENTE	ETAPA	Descripcion (que puede pasar, y , cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA (Entidad o Contratista)	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMENTIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL				Como se realiza?	Cada cuanto?
1	Riesgos Económico	General	Externo	Planeacion	incrementar los precios ofertados	Factores del mercado y variación de los costos de insumos necesarios para los productos a entregar en la propuesta económica,	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Obligaciones especiales del contratista, en donde se establece que debe mantener los precios fijos durante la ejecución y liquidación del contrato.	3	3	6	Moderado	SSPMA estar atento de verificar que el contratista implemente aciones para el tratamiento	Desde la fecha de entrega la cotizacion hasta la ejecucion total del contrato	Estar atento a la taba de indicadores economicos	Tiempo de Planecion del proceso de seleccion y ejecucion del mismo
2	Riesgos Operacionales	General	Interno		Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo	Cambio de regulación normativa que afecte el contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Una vez sea expedida una disposición legal que afecte el valor del contrato, el supervisor debe evaluar si es necesario tramitar una modificacion contractual	3	2	5	Menor	SSPMA estar atento de verificar que el contratista implemente aciones para el tratamiento	Tiempo de ejecucion del contrato	Supervision a la ejecucion del contrato	Todo el tiempo de ejecucion

3	Riesgos de la Naturaleza	General	Externo		Afectaciones por la pandemia y por huracanes	Incumplir el objeto del contrato o efectuar una suspensión temporal	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	el supervisor debe evaluar si es necesario tramitar una modificacion contractual	3	3	6	Moderado	La administracion Departamental estara ala vanguardia durante toda la ejecucion del contrato	Tiempo de ejecucion del contrato	Datos de estacion de meteorologia	cada mes
4	Riesgos Ambientales	General	Externo		Inadecuada ejecucion actividades	El contratista no cumple con la normatividad y especificaciones exigidas en cuanto a los riesgos ambientales	3	3	6	Riesgo bajo	Entidad	Plan de choque	3	2	5	Menor	Supervision de todas las actividades que se delantan dentro de lentidad	Tiempo de ejecucion del contrato	Estar atento a los reportes del comité de riesgo	Semanal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: L. Gallardo Cargo: Asesor Contratista Fecha:	Profesional especializado- Oficina Jurídica	Secretario General

DEFINICIONES Y MANUAL PARA DILIGENCIAR LA MATRIZ

TIPO DE RIESGO:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o de voz de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

CLASE, esta puede ser:
General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE: esta puede ser:
Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA: se debe de establecer en que etapa del proceso se puede identificar el riesgo: en la Planeación, Selección y ejecución.

PROBABILIDAD: dependiendo de la ocurrencia del evento esta puede ser: **Raro** es decir que puede ocurrir excepcionalmente, **improbable,** es decir que puede ocurrir ocacionalmente, **posible,**

es decir que puede ocurrir en cualquier momento futuro, **Probable,** es decir que probablemente puede ocurrir, y **Casi cierto,** ocurre en la mayoria de las circunstancias, y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo (1) y casi cierto el de valor más alto (5). Se debe de colocar el valor en la **MATRIZ**

IMPACTO: Este se clasifica y califica de la siguiente manera:

Insignificante: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan el 1% del valor del contrato, **Valor 1**

Menor: Dificulta la Ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contratual, los sobrecostos no representan mas del 5% del valor del contrato, **Valor 2**

Moderado: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%, **Valor 3**

Mayor: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contato, Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%, **Valor 4**

Catastrófico: Pertuba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la cosecución del objeto contractual, impacto sobre el valor del contrato en mas del 30%, **Valor 5**

NOTA: SE COLOCA ES EL VALOR EN LA MATRIZ

CALIFICACIÓN TOTAL: Sumatoria de **PROBABILIDAD MAS EL IMPACTO**	

PRIORIDAD: Parte de la valoración total del riesgo: esta esta clasificada en Riesgo Bajo; Riesgo Medio, Riesgo Alto y Riesgo Extremo., es decir la prioridad puede ser **baja, media, alta o extrema.**
Si la calificación total esta en **2,3 y 4**, es un **Riesgo Bajo**, si se esta en **5** es un **Riesgo Medio**, si esta en **6 o 7**, es un **Riesgo alto**, si esta en **8, 9 y10** es un **Riesgo Extremo**.